GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1782 /2015.-

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 1444/2015 QUE APRUEBA LA ADENDA Nº 01/2015, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 001/2015, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY" QUE GUARDA RELACION CON EL "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN ENVASE TETRABRIK DE 1 LITRO, GALLETITAS DULCES EN FARDOS CONTENIENDO 20 PAQUETITOS DE GALLETITAS DE 50 GRAMOS CADA UNO Y GALLETITAS SALADAS EN FARDOS CONTENIENDO 20 PAQUETITOS DE GALLETITAS DE 50 GRAMOS CADA UNO".----------

San Juan Bautista Misiones, 23 de setiembre de 2015.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 001/2015, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, el artículo 63 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) AMPLIAR LA RESOLUCION N° 1444/2015 QUE APRUEBA LA ADENDA Nº 01/2015, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 001/2015, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY" QUE GUARDA RELACION CON EL "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN ENVASE TETRABRIK DE 1 LITRO, GALLETITAS DULCES EN FARDOS CONTENIENDO 20 PAQUETITOS DE GALLETITAS DE 50 GRAMOS CADA UNO Y GALLETITAS SALADAS EN FARDOS CONTENIENDO 20 PAQUETITOS DE GALLETITAS DE 50 GRAMOS CADA UNO", estableciendo el monto de la ampliación en la suma de **GUARANIES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO (Gs. 183.291.605).----------**

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Ramón Ferreira
Secretario General

Abog. Derlis Maidana Zarza
Gobernador de Misiones